



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
OFICINA ASESORA JURÍDICA

## **PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. 1855 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS E INVERSIONES GUERFOR SAS**

Entre los suscritos, de una parte, **GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMÚDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.571.941, expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de Rector, de conformidad con la Resolución del Consejo Superior Universitario Nro. 031 de 1º de diciembre de 2021, así como en nombre y representación legal de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, ente universitario autónomo, de conformidad con la Ley 30 de 1992, debidamente autorizado para contratar, según Acuerdo Nro. 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario, quien en lo sucesivo se denominará **LA UNIVERSIDAD**, con NIT 899.999.230-7, y, de otra, **OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.324.622 de Bogotá, primer suplente del representante legal de la compañía **INVERSIONES GUERFOR SAS**, con NIT 860.510.142-6, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; acordamos prorrogar el Contrato de Compraventa Nro. 1855 de 2022, teniendo en cuenta los siguientes documentos y consideraciones:

1. Que el 16 de diciembre de 2022, **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA** suscribieron el Contrato de Compraventa Nro. 1855 de 2022, cuyo objeto es *"CONTRATAR LA DOTACIÓN DE ESPACIOS DE DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS"*.
2. Que el plazo del Contrato de Compraventa Nro. 1855 de 2022, según lo establecido en la cláusula onceava es de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y la universidad, cumplimiento de los requisitos de ejecución.
3. Que el 23 de enero de 2023 se suscribió acta de inicio del Contrato de Compraventa Nro. 1855 de 2022.
4. Que el 10 de abril de 2023, el **CONTRATISTA** solicitó a la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control, como supervisora del presente contrato, una prórroga de dos meses por cuanto ha tenido algunos retrasos debido a: i) Desabastecimiento de algunas materias primas a nivel nacional e incremento de precios en las mismas; ii) demoras anormales en proceso de importación iii) Dificultad para conseguir la formica blanco nevado para los puestos de trabajo, muebles de almacenamiento, muebles de impresoras y muebles en general, ya que para la totalidad del proyecto se requiere aproximadamente 1000 láminas.
5. Que mediante comunicación con radicado Nro. OAPC\_2023IE\_368 de 17 de abril de 2023, la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control, como supervisora del mentado contrato, remitió al ordenador del gasto la documentación para la aprobación de una prórroga del Contrato de Compraventa Nro. 1855 de 2022.
6. Que mediante formato de solicitud de modificación y los documentos soportes, suscritos por el Contratista y el Supervisor del Contrato de Compraventa Nro. 1855 de 2022, la supervisión manifiesta:

*"El contratista Inversiones Guerfor SAS, a través de la comunicación radicada en la supervisión y a la Universidad Distrital solicitando la ampliación de plazo del contrato con fecha de 10 de abril de 2023 solicita una ampliación de plazo para la terminación del contrato de compraventa 1855 del 16 de diciembre de 2022 que tiene como objeto "CONTRATAR LA DOTACIÓN DE ESPACIOS DE DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS." por (2)*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
OFICINA ASESORA JURÍDICA

**PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. 1855 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS E INVERSIONES GUERFOR SAS**

dos meses, argumentando, que al día de hoy el avance en la ejecución del contrato ha tenido algunos retrasos debido a múltiples factores como:

- El desabastecimiento de algunas materias primas a nivel nacional y el incremento en el precio de las mismas, debido a que hemos tenido retrasos en el suministro de pintura en polvo que se aplica a los elementos metálicos, por tal razón no se ha podido avanzar con más premura en las entregas del proyecto. Esto implica un tiempo adicional para el proceso de terminados en las demás etapas de producción.
- Con el fin de entregar elementos de alta calidad Algunos de los items aprobados al igual que algunos elementos que componen el mobiliario son importados, durante el proceso de legalización de dicha mercancía se presentaron algunos retrasos fuera de lo normal, lo cual nos tomó algunos días adicionales para su fabricación y posterior entrega de acuerdo a programación adjunta.
- De igual manera se ha presentado un poco de dificultad para conseguir la formica blanco nevado para los puestos de trabajo, muebles de almacenamiento, muebles de impresoras y muebles en general, ya que para la totalidad del proyecto se requiere aproximadamente 1000 láminas de esta materia prima, de las cuales la mitad se encontraban en stock para entrega al inicio del contrato, pero la otra mitad tuvo que ser fabricada bajo pedido, lo cual tomó un tiempo adicional de entrega por parte del proveedor; Si bien con esta cantidad se ha podido cumplir con la entrega de un 41.7% de elementos, hay muchos muebles que no han podido tener avance para su terminación. Al día de hoy se encuentra fabricado el 62.18% del mobiliario contratado y con las láminas de formica que se acabaron adquirieron la empresa ya se dispone a fabricar el 37.82% faltante.

Ítem	Momen.	CRONOGRAMA UNIVERSIDAD DISTRITAL										CONTRATO 1855 DE 2022										Unidades totales			
		Febrero					Abril					Mayo					Junio								
		27	29	31	3	10	18	17	20	23	25	26	3	5	16	16	24	26	3	2	6		9	14	14
MODULO DE REUNIONES PARA 4 PERSONAS	1.02				1			1			1						1								4
MESAS CIRCULARES Ø 110cm	1.04					5																			5
PUESTOS DE TRABAJO PARA COMPUTO & EQUIPOS	1.05						2							2			1								5
PUESTO DE TRABAJO CON FALDA FRONTAL 120cm	1.06							3																	3
PUESTO DE TRABAJO CON FALDA FRONTAL 150cm	1.07				3									2											5
PUESTO DE TRABAJO CON ARCHIVADOR 120cm	1.08				9		6							6					6						27
PUESTO DE TRABAJO "L" CON ARCHIVADOR	1.09	1	1	7			1			3		4		4					3					24	
MODULO DE TRABAJO COLECTIVO A	1.10A						1			1								1						3	
MODULO TRABAJO OF ABIERTA A (P)	1.11A	3	2	2					2			2		2				2		1				16	
MODULO TRABAJO OF ABIERTA B (P)	1.11B	1	4	2				1				1							1					10	
MODULO TRABAJO OF ABIERTA INDIVIDUAL C	1.11C	1		2																				3	
MODULO TRABAJO OF ABIERTA D (P)	1.11D						1	1																2	
MODULO TRABAJO OF ABIERTA INDIVIDUAL E	1.11E				2	2				1		2		2					1					10	
MESA TRABAJO AJUSTABLE	1.12						6			6				6					4					22	
MUEBLE DE ALMACENAMIENTO 1	1.13A				5	6	6	5	1		2	5		8				8	8	8			8	62	
MUEBLE DE ALMACENAMIENTO 2	1.13B	10	6						4					3					3	1				27	
MUEBLE DE ALMACENAMIENTO 3	1.13C						4			1				1				1						7	
TABLERO BLANCO 120cm X 240cm	1.14A							1	2					1		1		1						6	
TABLERO VIDRIO TEMPGLAS 120cm X 180cm	1.14B															1		1			1			3	
SOFA DE ESPERA	1.15			2	1	4				2				1										10	
SELA OPERATIVA ASIENTO TAPIZADO *	1.16	25	25	24	38	23			12	12		12	12	12	12	12	12	12	12	6			211		
MODULO DE IMPRESION OFICINA ABIERTA	1.17	7	5	5	9			5				4				6								41	







UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
OFICINA ASESORA JURÍDICA

**PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. 1855 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS E INVERSIONES GUERFOR SAS**

*ha destinado tiempo en actividades complementarias como la validación y el levantamiento dimensional de espacios físicos, desarrollo de planos de cada elemento para aprobación, acompañamiento en la definición de colores de telas vinílicas, acompañamiento en comités con el fin de obtener los mejores resultados en el cumplimiento del contrato.*

*El tiempo y actividades adicionales y no previstas, no constituye una erogación en el valor final del contrato, a lo cual el contratista aduce que no implica ningún costo adicional"*

***K. Solicitud de aprobación***

*Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la Supervisión solicita a la Universidad, AUTORIZAR la modificación en tiempo del plazo de ejecución prorrogando en (02) meses, para que el nuevo plazo sea de (05) cinco meses y nueva fecha de terminación el día (22) del mes de junio del año 2023".*

7. Que mediante correo electrónico recibido el día 21 de abril de 2023 por la Oficina Asesora Jurídica, el Rector, solicitó la revisión, aprobación y que se adelantaran los trámites correspondientes para suscribir la PRÓRROGA del Contrato de Compraventa Nro. 1855 de 2023.
8. Que la CLÁUSULA VEINTITRES del Contrato de Compraventa Nro. 1855 de 2022, establece que *"El contrato solo podrá ser modificado, adicionado y/o prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, mediante OTROSI., el cual hará parte integral del presente contrato".*
9. Que quienes suscriben el presente documento son plenamente capaces para hacerlo y obligarse, además que la Oficina Asesora Jurídica de LA UNIVERSIDAD verificó la ausencia en éstos de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales.
10. Que el acto aquí planteado es jurídicamente viable, de acuerdo con lo establecido en las normas civiles y comerciales pertinentes, y, en especial, en el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, y demás normas reglamentarias pertinentes y vigentes.

En consecuencia, las partes acuerdan:

**CLÁUSULA PRIMERA. – PRORROGAR** el plazo de ejecución de Contrato de Compraventa Nro. 1855 de 2022 en **DOS (2) MESES**.

**CLÁUSULA SEGUNDA.** Como consecuencia de lo anterior, **MODIFICAR** la **CLAUSULA ONCEAVA** del citado contrato, la cual quedara así:

*"...El plazo de ejecución del contrato de compraventa será de CINCO (5) MESES, contados a partir de La suscripción del acta de inicio por parte del contratista y la Universidad, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución".*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
OFICINA ASESORA JURÍDICA

**PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. 1855 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS E INVERSIONES GUERFOR SAS**

**CLÁUSULA TERCERA.** – Las cláusulas y condiciones no modificadas por el presente instrumento continúan vigentes en los términos del contrato primigenio

**CLÁUSULA CUARTA.** – La presente prórroga requiere para su perfeccionamiento y legalización la suscripción de la misma por las partes. El **CONTRATISTA** deberá ajustar las vigencias de las garantías por este constituidas de conformidad a lo acordado en el contrato principal.

**CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con lo establecido en la Circular No. 001 de 2019, proferida por Colombia Compra Eficiente, y en atención a lo establecido en el Acuerdo 003 de 2015 – Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital- la presente Adición y Prórroga se deberá publicar en el portal SECOP II, una vez esté suscrita por las partes, y sea devuelta a la Oficina Jurídica para el archivo correspondiente.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C. a los veinte (21) días del mes de abril de 2023.

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ  
Digitally signed by GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ  
Date: 2023.04.21 16:28:20 -05'00'

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMÚDEZ  
Rector  
La Universidad

OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS.  
El Contratista

Elaboró	Abogado contratista OAJ	Fredy Cortes Daza	
Revisó	Abogado contratista OAJ	Diana Ximena Pirachón Martínez	
Aprobó	Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	Camilo Andrés Bustos Parra	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones, legales y/o técnicas, aplicables y vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente			